

Don Antonio de Baxeda y Tebra.

Mi S. mo: Quanto que logro en ver à V. S. promovido à Plaza de Corte, è correspondiente à la obligacion que se conoce à su favor. No lo puedo encarecer más: V. S. se hà comexado en honrarne, y lo no cesaré de agradecerlo perpetuamente.

Por otra parte la Experiencia del tiempo en que he disfrutado el dulce gobierno de V. S. me hà hecho conocer la particularidad de su merito. Quiera el Cielo que V. S. me colme de varias acciones avisandome de sus repetidos rapidos avencos. En ellos me complaceré como en la gloria propia, y contaré como tal qualquiera ocasion en que V. S. me favorezca con sus ordenes.

Nuestro Señor que à V. S. m. a. S. Derr.
Ayuntamiento de 21 de Septiembre de 1766.